MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368
Guarambaré - Paraguay

RESOLUCION INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 176/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) AD REFERENDUM DE LA MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE PARA EL EJERCICIO 2.019.----------

Guarambaré, 4 de diciembre de 2018

VISTA: la necesidad de reprogramar el Plan Anual de Contrataciones de la Institución.

CONSIDERANDO: La disposición del Art. 12° de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas que establece: "Aunque no constituirá un compromiso de contratación, será obligatorio contar con el citado programa para la ejecución del presupuesto de cada año, el cual, sólo por causas debidamente justificadas, podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado..----------

Que el Art. 14° numeral 1 del Decreto N° 3.719/15 reglamentario de la Ley precedente establece que "El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por la máxima autoridad de la convocante, dentro de los plazos establecidos en el Art. 12° de la Ley 2.051/03, dicha aprobación podrá ser delegado mediante disposición expresa".----------

POR TANTO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUARAMBARE,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES:
R E S U E L V E:

Art. 1° AUTORIZAR el Plan Anual de Contrataciones AD REFERENDUM para el ejercicio 2019 ----------

Art. 2° REMITIR una copia del Plan Anual de Contrataciones a la Dirección General de Contrataciones Públicas. ----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE · SECRETARIA GENERAL

Sra. Sonia Toledo I.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE · INTENDENTE MUNICIPAL

Dr. José Asunción Vallejos
Intendente Municipal